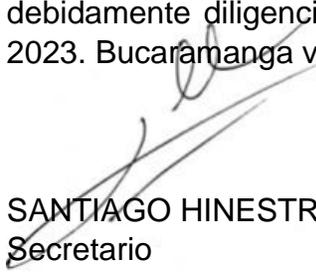




Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2022-00279-00

Al Despacho del señor Juez para proveer, con el informe de que ha sido allegado, debidamente diligenciado, el Despacho Comisorio 026 de fecha 14 de marzo de 2023. Bucaramanga veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo el contenido de la constancia secretarial que antecede, AGRÉGUESE al expediente el Despacho Comisorio No. 026 diligenciado, respecto del secuestro sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria N° 300-207805, declarado como de propiedad de los demandados RICARDO AVELLANEDA PRADA identificado con C.C. 91.262.430 y ANDREA MORENO GUZMAN identificada con C.C. 37.750.070 ubicado en la Calle 102 # 31 – 56 Edificio Diamante I Propiedad Horizontal Apto 101 de Bucaramanga.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 29 de mayo de 2023.